

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 048/2012

ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - APRUEBA MODIFICACIÓN A LA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS Y TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2012.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y posteriores modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 159/2011 de 13 de diciembre de 2011, que aprueba la Tabla de Comisiones por servicios y la Tabla de Multas del BCB para la gestión 2012.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-INF-2012-8 de 18 de abril de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-116 de 20 de abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 54, inciso n) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que de acuerdo al artículo 11 numeral 45) del Estatuto del BCB, el Directorio tiene entre sus facultades la de fijar en forma anual la tabla de comisiones a cobrar por los servicios que preste.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales de acuerdo al Informe BCB-GOI-INF-2012-8, recomienda la modificación de las comisiones por depósito y retiro de efectivo en dólares estadounidenses solicitados por el sistema financiero.

Que según lo expresado en el Informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-116, a criterio de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio considere la modificación de las Tablas de Comisiones de Servicios y de Multas del BCB para la gestión 2012.

//2. R.D. N° 048/2012

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012, en sus puntos 14 y 15 en los términos siguientes:

DICE:

	DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
14.	Solicitudes del sistema financiero para depósito de efectivo en dólares estadounidenses en la bóveda del BCB desde la primera vez	1.100	0,05	Operaciones Monetarias
15.	Solicitudes del sistema financiero para retiro de efectivo en dólares estadounidenses de la bóveda del BCB desde la primera vez	1.100	0,06	

DEBE DECIR:

	DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
14.	Solicitudes del sistema financiero para depósito de efectivo en dólares estadounidenses en la bóveda del BCB desde la primera vez	1.100	0,06	Operaciones Monetarias
15.	Solicitudes del sistema financiero para retiro de efectivo en dólares estadounidenses de la bóveda del BCB desde la primera vez	1.100	0,08	

Artículo 2.- Esta disposición entra en vigencia a partir del 2 de mayo de 2012.

Artículo 3.- La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

La Paz, 24 de abril de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

//3. R.D. N° 048/2012

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá